

# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

493

## **RESOLUCIÓN RECTORAL N° - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 01 JUN 2015

### **VISTOS:**

El Oficio N° 675-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de mayo del 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando el pago de subvención económica, a favor del Lic. José María Rentería Piscocoya, por el dictado de los cursos de Windows 8.1 y Office 2013 en los curso de extensión del Centro de Cómputo; el Proveído, de fecha 21 de mayo del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, mediante Oficio N° 067-2015-UNTRM-VRAC/CECOM, de fecha 30 de abril del 2015, el Director (e) del Centro de Cómputo, informa al Vicerrectorado Académico, que el Centro de Cómputo, oferto del 12 de enero al 03 de abril del 2015, los cursos de Windows 8.1 y Office 2013, el dictado del curso estuvo a cargo del Lic. José María Rentería Piscocoya, curso dictado en el Centro de Cómputo, en el segundo piso de la Sede Administrativa de la Ciudad Universitaria, cumpliendo con los objetivos trazados; dando conformidad a los servicios prestados en el dictado de los cursos por el docente antes mencionado y solicita el pago de subvención económica de S/. 3,080.00 (Tres mil ochenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio N° 522-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 12 de mayo del 2015, la Directora (e) de Economía, solicita a la Dirección General de Administración, autorización de pago de subvención económica a favor del Lic. José María Rentería Piscocoya, mediante acto resolutivo, mencionando que ha verificado el ingreso generado, que asciende a S/. 12,130.00 (Doce mil ciento treinta con 00/100 Nuevos Soles), alcanzando el reporte remitido por la Sub Dirección de Tesorería,

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando el pago de subvención económica, a favor del Lic. José María Rentería Piscocoya, por el dictado de los cursos de Windows 8.1 y Office 2013, en los cursos de extensión del Centro de Cómputo de la UNTRM;

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando el pago de subvención económica, a favor del Lic. José María Rentería Piscocoya, por el dictado de los cursos de Windows 8.1 y Office 2013, por el importe de S/. 3,080.00 (Tres mil ochenta con 00/100 Nuevos Soles), en los curso de extensión del Centro de Cómputo;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, mediante Informe N° 645-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 27 de mayo del 2015, el Director (e) de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para atender con el pago de subvención económica al docente que dicto los cursos de Windows 8.1 y Office 2013, en los curso de extensión del Centro de Cómputo, alcanzando la cadena funcional programática;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 493 - 2015-UNTRM-R.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago de subvención económica, a favor del docente Lic. José María Rentería Piscoya, por el monto de S/. 3,080.00 (Tres mil ochenta con 00/100 Nuevos Soles), por el dictado de los cursos de Windows 8.1 y Office 2013 en los curso de extensión del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, el pago de subvención económica, autorizado en el artículo primero de la presente resolución, con afectación a la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0043	
Programa	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	:	5002150 Ofrecer servicios de Computación e Informática	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.5. Otros Gastos	
		2.5.3.1.1.99 Otras Personal Naturales	S/. 3,080.00
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Germán Aulis Evangelista  
Secretario General(e)